



Términos de Referencia

Sistematización de Proyecto

“Sistema de alerta temprana ante erupciones volcánicas en Guatemala y difundido en Centroamérica”

I. Introducción

Centroamérica es considerada una de las regiones de mayor riesgo a desastres a nivel global, por su ubicación geográfica y sus condiciones de pobreza, así como sus múltiples amenazas de índole natural y antropogénica. Son evidentes los efectos devastadores de amenazas provocadas por el calentamiento global y el incremento en intensidad y frecuencia de los fenómenos hidrometeorológicos extremos. Sin embargo, existen otras amenazas silenciosas que pueden ser aún más destructivas, como las amenazas de origen geológico.

Centroamérica está ubicada dentro del cinturón de fuego, la cordillera volcánica la cruza casi en su totalidad de norte a sur, una gran parte de su territorio se sitúa en la confluencia de dos o más placas tectónicas, como Guatemala en donde su territorio está sobre tres placas: la placa de subducción llamada también placa de los Cocos que se hunde bajo la placa del Caribe y de Norteamérica y que da paso a la formación de la cadena volcánica.

El arco volcánico de Centroamérica tiene más de 70 volcanes actualmente y 30 se consideran activos y otros más con probabilidades de activarse. Las amenazas provocadas por explosiones volcánicas violentas y sus efectos indirectos hacen que el componente de la gestión del riesgo sea de prioridad en la región. En ese sentido, instituciones gubernamentales en conjunto con organizaciones de la sociedad civil solicitan de la cooperación internacional el apoyo necesario para mejorar el conocimiento científico de fenómenos vulcanológicos de la región, y el fortalecimiento de sus instituciones, particularmente en los programas o estrategias vinculadas a la prevención de riesgos de origen volcánico.

Con el fin de explorar las posibilidades de colaboración para Centroamérica en temas vinculados a riesgos volcánicos, la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) realizó 3 misiones exploratorias y un diagnóstico en Guatemala, con la representación institucional pública nacional: INSIVUMEH¹, CONRED² Y CEPREDENAC³, entre octubre y noviembre de 2018. Se concluyó que existe la necesidad de implementar un proyecto piloto vinculado a la gestión de riesgos volcánicos, priorizando el fortalecimiento de las capacidades institucionales para el monitoreo científico de las amenazas volcánicas y capacidad de respuesta comunitaria, validando el enfoque de los componentes de un Sistema de Alerta y Vigilancia Volcánica (SAVV). Se propuso trabajar en al menos dos volcanes en Guatemala y que dicho proyecto debería de contemplar al menos los siguientes componentes a) Conocimiento del riesgo, b) Servicio de seguimiento y alerta, c) Difusión y comunicación; y d) Capacidad de respuesta. Se concluyó que el fin último de la propuesta es salvar vidas.

¹ Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología

² Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres

³ Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central y República Dominicana

El INSIVUMEH, como responsable del monitoreo de amenazas, debe estar en la capacidad de transmitir o comunicar la información con base científica, para alertar todos los sistemas de protección. Para eso se requiere fortalecer la capacidad de monitoreo y evaluación de la amenaza volcánica, que se extiende a mejorarla en los aspectos técnicos y científicos, asimismo el equipamiento e instrumentación para el fortalecimiento institucional.

La CONRED debe de estar en la capacidad de alertar a la población oportunamente sobre cualquier amenaza con base científica emanada del INSIVUMEH, y debe de haber preparado adecuadamente a la población a través de sus planes de emergencia para responder eficazmente ante cualquier desastre. Por lo que el proyecto contempla el fortalecimiento al sistema de CONRED especialmente en el nivel municipal y comunitario.

II. Contexto y objetivos del proyecto

El proyecto “Sistema de alerta temprana ante erupciones volcánicas en Guatemala y difundido en Centroamérica” mencionado de aquí en adelante como “SAT Volcanes” es un proyecto auspiciado por COSUDE y ejecutado por la Asociación Vivamos Mejor Guatemala (AVMG) en conjunto y como beneficiarios la Secretaria Ejecutiva de la CONRED (SE-CONRED) y el INSIVUMEH. Cuenta con el apoyo técnico y científico de la Universidad de San Carlos de Guatemala a través de la Escuela de Geología de Centro Universitario del Nororiente, la Universidad Mariano Gálvez con el Servicio Sismológico de Guatemala.

Adicionalmente, COSUDE ha firmado contrato con dos instituciones científicas que brindan asesoramiento y apoyo científico-técnico a AVMG e INSIVUMEH para la implementación del proyecto y el logro de los resultados, a saber:

- Escuela Politécnica Federal de Zúrich (ETHZ)
- Centro de Geociencias de la Universidad Nacional Autónoma de México (CGEO-UNAM)

Objetivos de impacto

El proyecto busca contribuir a que la población vulnerable de los volcanes Santiaguito y Atilán mejoren su conocimiento del riesgo volcánico y sus capacidades de respuesta ante amenazas volcánicas, permitiendo la evacuación eficaz durante eventos peligrosos, reduciendo así las pérdidas de vida.

Objetivo general

El proyecto pretende mejorar el sistema de alerta y vigilancia para las amenazas volcánicas en los territorios de los volcanes Santiaguito en Quetzaltenango y Atilán en Sololá, con el objetivo de mejorar los procedimientos institucionales de las alertas para salvar las vidas de las personas que habitan en las comunidades vulnerables cercanas a estos colosos.

El proyecto busca los siguientes tres **resultados**:

El primer resultado se centra en mejorar el sistema de monitoreo institucional, para que este sea eficiente y óptimo, a partir del desarrollo de un análisis de las diferentes amenazas, por medio de estudios de cartografía, además de mejorar la cobertura de la instrumentación para los volcanes Santiaguito y Atilán. Se obtendrá una base de datos para la caracterización de las diferentes amenazas volcánicas. Además, se estará aumentando las capacidades de los técnicos de INSIVUMEH y SE-CONRED por medio de talleres, diplomados, capacitaciones e intercambios nacionales sobre vulcanología y sus amenazas, abordando aspectos técnicos y sociales, así como de organización; logrando que tanto INSIVUMEH como SE-CONRED cuenten con una información homologada, entendible y socializada a nivel interno institucional.

El segundo resultado es que los gobiernos locales (municipalidades) y comunidades conozcan, comprendan y utilicen el SAVV, para tener capacidad de respuesta ante los riesgos volcánicos. Para lograrlo, se trabajará con un sistema que permita que la información institucional (INSIVUMEH/SE-CONRED) sea transmitida, comprendida e interpretada en los niveles municipales y comunitarios. Paralelamente al contar con este sistema se estará formando a las Coordinadoras Municipales para la Reducción de Riesgos a Desastres (COMRED) así como creandolas oficinas de gestión de riesgos municipales con capacidades técnicas y de mediación con comunidades, equipo e instrumentos necesarios para la respuesta, además de que las comunidades cuenten con sus Coordinadoras Locales para la Reducción de Riesgos a Desastres (COLRED), también capacitadas y equipadas. También se involucrarán a todas las organizaciones presentes en las comunidades (p.e. iglesias, escuelas, cooperativas y otras) para que tengan capacidad de respuesta y estén sensibilizadas sobre las necesidades diferenciadas entre hombres, mujeres, niños, jóvenes, ancianos, discapacitados para su involucramiento en la planificación y simulacros de preparación, respuesta y recuperación ante desastres, coordinando acciones con sus COLRED.

El tercer resultado contempla conocer y aprender de las experiencias desarrolladas a nivel centroamericano, acerca del monitoreo y sistemas de alertas asociadas a eventos volcánicos; así como poder compartir conocimientos mediante experiencias a nivel global, por medio de intercambios presenciales y la organización de un simposio internacional, mediante el cual se darán a conocer los resultados y la experiencia generada por este proyecto.

Los principales **productos** planificados del proyecto son:

1. CONRED e INSIVUMEH fortalecen sus capacidades científicas, técnicas para mejorar el conocimiento de las amenazas volcánicas, procesar y analizar los datos, las predicciones sobre los eventos y la gestión de los riesgos volcánicos
2. Instalado y funcionando el componente de monitoreo y vigilancia volcánica en los volcanes Santiaguito y Atitlán.
3. CONRED e INSIVUMEH cuentan con procedimientos y protocolos mejorados de comunicación interna, interinstitucional y hacia la población con apoyo de tecnologías innovadoras.
4. Municipalidades y comunidades seleccionadas cuentan con la capacidad de responder oportunamente a los riesgos volcánicos.
5. Población de comunidades seleccionadas sensibilizada y capacitada para gestionar los riesgos volcánicos.
6. Protocolos procedimientos y arreglos científicos de los SAT volcánicos compartidos y homologados con apoyo de instancias científicas y de protección civil de la región.
7. Cooperación sur sur establecida entre los países de Centroamérica, México y Sudamérica sobre riesgos volcánicos

Grupo meta y alcance

Se identifican grupos meta institucionales directos y grupos de población vulnerables como beneficiarios indirectos, particularmente en el municipio de El Palmar, Quetzaltenango, Santiago Atitlán y San Lucas Tolimán en Sololá. Se identificaron a través de mapas de amenazas volcánicas en Santiaguito 5 lugares poblados prioritarios.

Niveles de intervención

Las intervenciones del proyecto se concentran en los procesos institucionales del INSIVUMEH y la CONRED a nivel central para mejorar el SAVV (enfoque meso), con énfasis en el volcán Santiaguito y Atitlán. Asimismo, se harán intervenciones a nivel municipal y comunitario (enfoque micro), con particular interés en población vulnerable localizada en los principales lugares poblados del municipio de El Palmar en Quetzaltenango, Santiago Atitlán y San Lucas Tolimán en Sololá.

III. Propósito y Objetivos de la consultoría

El propósito de esta consultoría es comprender mas profundamente las experiencias significativas del proyecto SAT Volcanes para la capitalización de los aprendizajes y buenas practicas tomando como base algunos productos clave propuestos en el proyecto.

Objetivos general

Realizar un análisis crítico de los procesos clave y experiencias del proyecto SAT Volcanes, identificando los principales elementos y factores, tanto externos como internos, que han conllevado y/o afectado el desarrollo de los mismos.

Objetivos específicos

1. Identificar los factores facilitadores y limitantes en la implementación de los procesos clave del proyecto.
2. Identificar y analizar las buenas prácticas en la implementación de los componentes clave del proyecto.
3. Describir las lecciones aprendidas en el abordaje y gestión de dificultades que surgieron durante el proceso de implementación del proyecto.
4. Identificar y analizar las fortalezas y áreas de mejora en el apoyo generado por las instituciones encargadas de dar asesoría técnico-científica.

IV. Alcance, enfoque y audiencia meta

Alcance

El alcance de esta sistematización incluye los procesos vinculados a la entrega de los resultados y productos diseñados en el proyecto. Abarca el periodo desde el diseño en el marco del proyecto, hasta la implementación de un sistema de aviso o alerta temprana a la población expuesta a las amenazas volcánica en la zona de intervención.

Enfoque

Se examinarán los principales procesos y se extraeran las buenas practicas y lecciones aprendidas, para que sean de utilidad de cara al diseño, planificación, implementación y cierre de nuevos proyectos similares.

A continuación, se proponen algunos temas de interes para enfocar la sistematización:

Producto	Ejes de sistematización
Producto 1: CONRED e INSIVUMEH fortalecen sus capacidades científicas, técnicas para mejorar el conocimiento de las amenazas volcánicas, procesar y analizar los datos, las predicciones sobre los eventos y la gestión de los riesgos volcánicos	Generacion de capacidades (cursos y escuelas de campo) Mapas de amenazas
Producto 2: Instalado y funcionando el componente de monitoreo y vigilancia volcánica en Santiaguito y Atitlán.	Red de monitoreo
Producto 4: Municipalidades y comunidades seleccionadas cuentan con la capacidad de responder oportunamente a los riesgos volcánicos.	Instancias municipales para la gestion del riesgo a desastres

Producto 5: Población de comunidades seleccionadas organizada, sensibilizada y capacitada para gestionar los riesgos volcánicos.	Conformación, organización, equipamiento y capacitación a COLRED
--	--

Audiencia meta

La sistematización será realizada para uso de:

- Las instituciones publicas partipantes (CONRED e INSIVUMEH), para la adopción y diseminación de buenas practicas, lecciones aprendidas, sostenibilidad, posibilidad de escalamiento y replicabilidad.
- AVMG, para la adopción y diseminación de buenas practicas y lecciones aprendidas, incidencia en las políticas públicas, sostenibilidad, posibilidad de escalamiento, replicabilidad y movilización de recursos con otros donantes.
- COSUDE, para la adopción y diseminación de buenas practicas y lecciones aprendidas y la posibilidad de replicabilidad de la experiencia en otros países/regiones.
- ETHZ y CGEO, para el uso de las buenas practicas reconocidas, la continuidad de su trabajo, posibilidad de escalamiento y replicabilidad en Guatemala o en otros países.
- Otras organizaciones de la sociedad civil y potenciales donantes que deseen seguir realizando esfuerzos para implementar y/o mejorar los SAT volcánicos.

V. Metodología

La metodología debe incluir:

- **Trabajo de escritorio:**
 - **Revisión de documentos del proyecto**, entre ellos: solicitud de crédito, contrato, propuesta, informes, planes de trabajo, datos de seguimiento, planes operativos, estrategias y orientaciones pertinentes.
 - **Diseño de los procesos metodológicos**, entre ellos el diseño de instrumentos pertinentes al proceso de sistematización propuesto.
- **Trabajo de campo:** El equipo consultor deberá utilizar un enfoque participativo y de género mediante la inclusión de entrevistas/encuestas, talleres con representantes de entidades publicas participantes en el proyecto y actores clave a nivel nacional/local, cooperantes, socio implementador y organizaciones que hayan participado durante la ejecución de las actividades del proyecto.

La sistematización tendrá una estrecha articulación con el equipo técnico del proyecto, para definir los aspectos metodológicos y de soporte logístico en campo. Todas las actividades se deberán realizar en coordinación con el coordinador del proyecto.

VI. Entregables

- **Informe de inicio (inception report)** (breve entregable de 2-3 páginas): El cual debe incluir la presentación detallada de la propuesta y el plan de trabajo del proceso de sistematización, herramientas de recolección de datos, propuesta de actores claves que serán parte de los diferentes métodos y técnicas de recolección de información, asi como un cronograma de trabajo detallado y actualizado.
- **Informe preliminar/borrador** (máximo 30 páginas): Posterior a la recolección de datos, se entregará un informe preliminar/borrador indicando las buenas prácticas, lecciones aprendidas, conclusiones, perspectivas y recomendaciones preliminares, para identificar

brechas de información o aclarar cualquier inquietud sobre la implementación del proyecto. Este informe se presentará al equipo de COSUDE, AVMG, INSIVUMEH y CONRED.

- **Informe Final (máximo 30 páginas):** Incluyendo buenas practicas, lecciones aprendidas, conclusiones, perspectivas y recomendaciones. Debe rescatar reflexiones y reacciones (retroalimentación) de la presentación del informe preliminar. También preparará una presentación de la sistematización destacando las buenas practicas, lecciones aprendidas y recomendaciones. Esta presentación será realizada al equipo de COSUDE, AVMG, INSIVUMEH y CONRED.

El informe final aprobado será presentado en 2 copias papel con su respectiva copia digital en MSWord u otro editable que haya sido utilizado.

VII. Documentación

El equipo consultor tendrá acceso a todos los documentos relevantes del proyecto necesarios para la sistematización. La lista de actores clave a ser entrevistadas será especificada en el informe de inicio.

La Oficina de COSUDE en Managua compartirá documentos tales como:

- Contratos con socios incluyendo backstopping.
- Documento del proyecto y documentos ajustados incluyendo notas técnicas.
- Planes Operativos Anuales e informes operativos.
- Informes de las misiones de supervisión y visitas de campo.
- Otros documentos pertinentes (pej. solicitud de credito).

El coordinador del proyecto entregará documentos metodológicos y técnicos y complementará documentación requerida por la consultoría. De igual manera la información relacionada con todo el ciclo de implementación del proyecto que dispongas las instituciones coimplementadoras.

VIII. Cronograma de trabajo

No.	Actividades	Agosto					Septiembre				Octubre				Noviembre				
		I	II	III	IV	V	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	V
		1	7	14	21	28	4	11	18	25	2	9	16	23	1	6	13	20	27
1	Publicación de TdRs	X																	
2	Plazo para aclaraciones		X																
3	Presentación de ofertas					X													
4	Apertura y Adjudicación						X												
5	Firma del contrato							X											
6	Reunión de arranque							X											
7	Reporte inicial (<i>inception report</i>)								X										
8	Trabajo de campo									X	X	X	X						
9	Entrega del informe preliminar													X					
10	Presentación del informe preliminar														X				

11	Entrega del informe final																	X		
12	Presentación de la sistematización																		X	

IX. Perfil y competencias

El consultor/a (empresa o personal natural) deberá estar compuesto por un equipo de expertos y/o expertas con conocimientos sobre el contexto del país y su institucionalidad, **preferiblemente basado en Guatemala**, así como con amplia experiencia en sistematización de procesos en el ámbito de la reducción de riesgos de desastres, participación comunitaria y preparación para la respuesta ante desastres:

- Profesional con grado universitario de Maestría en áreas afines al objeto de la consultoría (reducción de riesgos de desastres, gestión pública o políticas públicas, salud pública, ordenamiento territorial, entre otras).
- Experiencia comprobada no menor a 10 años en consultorias de sistematización de proyectos y gestión de conocimiento.
- Experiencia demostrada de al menos 10 años en la gestión de proyectos y programas de desarrollo, de preferencia en el área de reducción de riesgos de desastres, participación comunitaria y preparación para la respuesta.
- Conocimiento y experiencia de al menos 10 años en la forma de organización comunitaria a nivel nacional, gobernanza, género y juventud, empoderamiento y manejo de conflictos.
- Conocimiento del contexto humanitario y de desarrollo en Guatemala.
- Amplia experiencia en procesos participativos y de facilitación en el sector de desarrollo, incluyendo el diálogo político y técnico con autoridades y otras contrapartes.
- Disposición para trabajo en equipo y la comunicación asertiva y respetuosa de los diversos contextos socioculturales.
- Excelente competencia lingüística para la comunicación escrita y oral en español e inglés.
- Disposición a movilizarse a las zonas donde se implementa el proyecto.

X. Forma de aplicación y criterios de idoneidad

La propuesta debe incluir una oferta técnica y financiera. Los siguientes son considerados criterios **de idoneidad** mínimos en las propuestas:

- **Estatus jurídico y/o fiscal del oferente/licitante**
 - Descripción del marco de la sistematización.
 - Descripción de la metodología y recursos que se piensan utilizar.
 - Plan de trabajo, cronograma detallado.
 - Presupuesto (ver anexo 4).
 - Hojas de vida del equipo consultor indicando el consultor/a principal y el rol de cada miembro del equipo.

Plazo para solicitar cualquier aclaración por parte de la Cooperación Suiza: Hasta el **jueves, 10 de agosto 2023**, al correo managua@eda.admin.ch, especificando en el asunto **“Aclaraciones TdR - Sistematización Proyecto SAT Volcanes”**.

Fecha límite de recepción de ofertas: **Lunes, 28 de agosto 2023**, al correo managua@eda.admin.ch, especificando en el asunto **“Propuesta - Sistematización Proyecto SAT Volcanes”**.

XI. Honorarios y pagos

Los honorarios podrán ser negociados considerando la tabla de COSUDE para “pago por día” para consultores, con condiciones de pago que también podrán ser negociadas entre las partes, teniendo en cuenta la propuesta del consultor/a. Adicionalmente se reconocen gastos de viajes (hospedaje, alimentación, boletos, traslados internos) y otros gastos relacionados, los cuales están sujetos a rendición de cuentas con la respectiva documentación de soporte y con base en el presupuesto presentado en la oferta económica.

La persona natural o jurídica que suscriba el contrato debe contar con registros actualizados y vigentes en las instancias correspondientes (administración de rentas, seguridad social, etc.). COSUDE exigirá factura oficial (que cumpla con los requerimientos de ley) por los honorarios que serán pagados en este mandato. Así mismo, como parte de su oferta, el equipo consultor debe anexar copias de seguros médicos, vida y accidentes vigentes.

Costos de impuestos vinculados al mandatario deben ser asumidos por el mismo, COSUDE no reconoce estos costos.

Durante el proceso de negociación del contrato, COSUDE se reserva el derecho de solicitar información complementaria que soporte lo indicado en el párrafo anterior o detalles en los costos que se consideren necesarios.

XII. Evaluación de las ofertas

La evaluación de las ofertas se llevará a cabo según como se indica a continuación.

Paso 1: Requisitos formales: Las ofertas deben cumplir con los siguientes requisitos:

- i) Cumplimiento del plazo de presentación descritos en el punto X: las ofertas deben presentarse a tiempo.
- ii) Cumplimiento de los criterios de idoneidad descritos en el punto X: las ofertas deben presentarse completas.

Paso 2: Criterios de adjudicación: Solo se valorarán según los criterios de adjudicación (ver Anexo 3) aquellas ofertas que cumplan los requisitos y criterios del paso 1. Las demás ofertas quedarán excluidas del procedimiento. El mandato será adjudicado a la oferta más favorable.

XIII. Aspectos administrativos

Nombre oficial y dirección de la mandante

El procedimiento de adjudicación es competencia de la **Oficina de Cooperación Suiza en Managua, Nicaragua**, que también funge como mandante directo ante el mandatario. **La coordinación operativa de la sistematización se realizará con el Oficial Nacional de Programas de COSUDE a cargo del seguimiento del proyecto.**

Tipo de procedimiento

La contratación pública se efectúa según la Ley federal sobre la contratación pública de 21 de junio de 2019, LMP; SR 172.056.1. *No es posible una interposición de recurso contra la adjudicación.*

Sujeto al acuerdo GATT / OMC o a acuerdos internacionales

Se trata de un mandato público en virtud del anexo 5, cifra 1, letra d de la LMP. No existe legislación de protección.

Evaluación y ajuste de las ofertas

La evaluación de las ofertas se realiza según el artículo 38 de la LMP. Todo ajuste de las ofertas se lleva a cabo exclusivamente de conformidad con las condiciones impuestas por el artículo 39 de la LMP, así como por petición expresa del órgano adjudicador.

Consortio de licitadores

No se admiten consorcios de licitadores.

Subcontratación

La participación de subcontratistas en la licitación está sujeta a la autorización por parte del órgano adjudicador. Si el licitador utiliza a subcontratistas para la prestación de los servicios, este asumirá la responsabilidad general. Deberá indicar los nombres y funciones de todos los subcontratistas según el anexo "Datos del licitador". Los subcontratistas pueden participar en varias ofertas.

La subcontratación total o parcial del presente contrato por parte del mandatario está sujeta a la autorización previa de la mandante. El subcontratista y su personal deben cumplir con los requisitos del presente contrato y sus anexos. El mandante responde solo ante el mandatario. En el caso de subcontratación total o parcial, el mandatario responderá él solo por las acciones del sobreveedor. En principio es el licitador quien presta el servicio característico del contrato.

Validez de las ofertas

90 días a partir de la fecha límite de recepción de las ofertas.

Idiomas de los documentos

Los documentos de invitación están disponibles en los siguientes idiomas: español. En caso de contradicciones entre las versiones, prevalecerá la versión en español.

Idiomas de licitación

El presente procedimiento de adjudicación se lleva a cabo en español. Esto significa que todas las declaraciones de la mandante se harán al menos en este idioma.

Condiciones generales

Al presentar la oferta el licitador acepta las presentes condiciones generales (CG) del DFAE sobre contratos de servicio (Mandato Local).

Celebración del contrato

La formalización del contrato estará sujeta a la aprobación del crédito a través del DFAE.

XIV. Información adicional

Confidencialidad

Las partes mantienen la confidencialidad de todo hecho e información que no se haya dado públicamente a conocer o sea fácilmente accesible. En caso de dudas, es menester mantener la confidencialidad de los hechos y de la información. Las partes se comprometen a tomar toda medida posible y razonable desde el punto de vista económico, técnico y de la organización para proteger todo hecho e información confidencial del acceso y el conocimiento por parte de personas no autorizadas.

No existe violación de la obligación de confidencialidad si la mandante transmite información confidencial dentro de su propio grupo u organización (o dentro de la Administración federal) o a terceros designados. Para el licitador esto es aplicable en la medida en que la transmisión sea necesaria para ejecutar el contrato o se divulguen disposiciones del contrato a nivel interno de su organización.

Sin el consentimiento expreso de la mandante, el licitador no puede promocionar el hecho de colaborar o haber colaborado con la mandante o indicar a la mandante como referencia.

Las partes someten a la obligación de confidencialidad a sus empleados, subcontratistas y a todo tercero involucrado.

Cláusula de integridad

El licitador y la mandante se comprometen a tomar todas las medidas necesarias para evitar la corrupción. Se abstienen en particular de ofrecer o aceptar dinero o cualquier otro beneficio.

Si el licitador incumpliese la cláusula de integridad, deberá pagar una multa contractual a la mandante. Esta multa ascenderá al 10% de la suma del contrato, y será de al menos 3.000 CHF por infracción.

El licitador entiende que todo incumplimiento de la cláusula de integridad conlleva normalmente la anulación de la adjudicación, así como la rescisión anticipada del contrato por parte de la mandante por causa importante.

Las partes se informan mutuamente de cualquier sospecha de corrupción fundada.

Recursos legales

En los procedimientos de licitación de conformidad con las disposiciones de la Ley de procedimientos no sujetos a acuerdos internacionales, se concede una protección jurídica secundaria. Esto significa que los licitadores en estos procedimientos pueden solicitar que se establezca la ilegalidad de las decisiones de contratación pública en recurso. Sin embargo, el recurso no impide que la autoridad adjudicataria celebre el contrato (sin efecto suspensivo).

Derechos de protección

Todos los derechos de protección emanados en el marco del cumplimiento del mandato son transferidos al mandante.


Fecha:

Firma:

Anexo 1. Areas geográficas del Proyecto

No.	Municipalidades y Comunidades	Tipo
1	El Palmar	Municipalidad
2	San Felipe	Municipalidad
3	San Sebastián	Municipalidad
4	Santa Cruz Mulua.	Municipalidad
5	San Martin Zapotitlan	Municipalidad
6	Santiago Atitlán	Municipalidad
7	San Lucas Tolimán	Municipalidad
8	Aldea Loma Linda (Sector I)	Comunidad
9	Proyecto San José Palajunoj (Sector I)	Comunidad
10	Aldea San Marcos Palajunoj (Sector I)	Comunidad
11	Santa Fe (Sector I)	Comunidad
12	Finca Patrocinio (Sector I)	Comunidad
13	Finca Filadelfia (Sector I)	Comunidad
14	Cantón Samala (Sector I)	Comunidad
15	Finca San Luis (Sector I)	Comunidad
16	Finca El Faro (Sector II)	Comunidad
17	Finca Patzulin (Sector II)	Comunidad
18	Caserío Horizonte (Sector II)	Comunidad
19	Aldea Las Marias (Sector II)	Comunidad
20	Aldea Calahuache (Sector II)	Comunidad
21	Cantón Belén (Sector II)	Comunidad
22	Aldea Estancia de la Cruz (Sector II)	Comunidad
23	Aldea Santa María de Jesús (Sector II)	Comunidad
24	Aldea Esquipulas (Sector II)	Comunidad
25	Aldea Brillante (Sector II)	Comunidad
26	Cantón El Siglo 1 (Sector II)	Comunidad
27	Vuelta del niño.	Comunidad
28	Caserío Chuicavioc (Sector III)	Comunidad
29	Caserío Tierra Colorada Baja (Sector III)	Comunidad
30	Caserío Llanos del Pinal (Sector III)	Comunidad

Anexo 2. Formato de presupuesto

 Schweizerische Eidgenossenschaft Confédération suisse Confederazione Svizzera Confederaziun svizra								ANEXO
Mandato local para Consultorías: Presupuesto								
Nombre de la consultoría:								
Nombre Consultor/Compañía:								
de: a:								
								Total
Código	Función/ Designación	Precio/Unid..	Unidad	Cantidad				Costo
1	Remuneración Consultores							
		0	días	0				0
		0	días	0				0
		0	días	0				0
	Total remuneración consultores							0
2	Gastos de viaje							
		0	días	0				0
		0	días	0				0
		0	días	0				0
		0	unidad	0				0
		0	unidad	0				0
		0	unidad	0				0
	Total gastos de viaje							0
3	Otros gastos							
		0	días	0				0
		0	Unidad	0				0
		0	servicio	0				0
		0	Unidad	0				0
		0	Unidad	0				0
	Total otros gastos							0
TOTAL General								0

Se puede solicitar esta formato en Excel al correo: managua@eda.admin.ch especificando en el asunto "Formato Presupuesto Mandato Local".

Anexo 3. Criterios para la evaluación técnica y económica de las propuestas

No.	Criterio/ Subcriterio	Ponderación
1a	Calificaciones comunes del equipo propuesto	20%
1a.1	Conocimiento y experiencia profesional comprobable en el ámbito la gestión de proyectos y programas de desarrollo con enfoque en resultados en el área de reducción de riesgos de desastres, participación comunitaria y preparación para la respuesta.	25%
1a.2	Experiencia de haber llevado a cabo al menos 5 evaluaciones de proyectos de desarrollo en temáticas tales como: reducción de riesgos de desastres, participación comunitaria y preparación para la respuesta.	25%
1a.3	Conocimiento del enfoque de género, organización comunitaria a nivel nacional, gobernanza, juventud, empoderamiento y manejo de conflictos.	25%
1a.4	Experiencia demostrada de trabajo en organización comunitaria a nivel nacional, gobernanza, género y juventud, empoderamiento y manejo de conflictos	25%
1b	Calificaciones del jefe o de la jefa del equipo	20%
1b.1	Experiencia comprobada no menor a 10 años en evaluación de proyectos y 10 años de experiencia en la gestión de proyectos y programas de desarrollo con enfoque en resultados, de preferencia en el área de reducción de riesgos de desastres, participación comunitaria y preparación para la respuesta. Experiencia de haber llevado a cabo al menos 5 evaluaciones de proyectos de desarrollo en temáticas como: reducción de riesgos de desastres, participación comunitaria y preparación para la respuesta. Conocimiento y experiencia profesional de al menos 5 años en contextos humanitarios complejos. Habilidades para hablar y escribir en español e inglés. Capacidad para el liderazgo de equipos.	100%
2	Otros criterios	35%
2.1	Calidad, estructura, claridad y legibilidad de la propuesta.	10%
2.2	Comprensión del mandato y del enfoque general propuesto en los TdR para realizar la evaluación, entendimiento del contexto.	10%
2.3	Calidad del enfoque y de la estrategia (coherencia de las actividades) para garantizar una evaluación pertinente.	10%
2.4	Consideración y discusión analítica de la estrategia de evaluación y del enfoque para la realización de las tareas principales mencionadas en el presente documento.	10%
2.5	Calidad de la metodología propuesta, toma en consideración de los principales criterios (eficacia, impacto y sostenibilidad), así como del alcance y orientación a los objetivos de la evaluación detallados en los TdR.	35%
2.6	División clara de tareas y responsabilidades para realizar la evaluación, justificación de la organización y de la estructura propuestas. Coherencia del reparto de responsabilidades, complementariedad del equipo, cobertura de las especialidades requeridas	25%
3	Propuesta Financiera	25%

No.	Criterio/ Subcriterio	Ponderación
3.1	Claridad de la propuesta, carácter completo de la estructura de costes y estimación realista de los costes.	20%
3.2	Planificación financiera / Estructura de costes: Exhaustividad, coherencia y detalle de la oferta económica con líneas presupuestarias detalladas por rubros (honorarios/día, costos de viaje, materiales, transporte, etc)- claridad con respecto a los costos unitarios y días de trabajo.	20%
3.3	<p>Formula de evaluación</p> <p>La suma total (sin IVA) del mandato se evaluará según la siguiente fórmula:</p> $\text{Score} = \left(\frac{P_{\min} \times \text{max.Points}}{P} \right)$ <p>P = Precio de la oferta evaluada P min = Precio de la oferta más económica Max. Points = 5</p>	60%

Se evaluará cada criterio de adjudicación (CA) según la siguiente tabla de puntuación:

Puntuación	Nivel de cumplimiento y de calidad de los criterios	
0	No evaluable	<ul style="list-style-type: none"> Datos carentes de valor de indicación
1	Pésimo	<ul style="list-style-type: none"> Datos insuficientes Calidad de los datos muy mediocre
2	Malo	<ul style="list-style-type: none"> Datos sin relación suficiente con los requisitos Calidad de los datos mediocre
3	Normal, medio	<ul style="list-style-type: none"> Datos en general no responden de forma apropiada a los requisitos Calidad de los datos apropiada
4	Bueno	<ul style="list-style-type: none"> Datos cumplen bien los requisitos Buena calidad de los datos
5	Muy bueno	<ul style="list-style-type: none"> Datos relacionados claramente con la consecución de resultados Excelente calidad de los datos

Anexo 4. CONDICIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO FEDERAL DE ASUNTOS EXTERIORES PARA LOS MANDATOS LOCALES

1. Fase previa a la conclusión del contrato

- 1.1. Hasta la conclusión del contrato, el retiro de las negociaciones de una de las partes no conlleva obligaciones financieras ante la otra parte, siendo cada una de las partes responsable de sus propios gastos.
- 1.2. Salvo que la licitación lo prevea explícitamente, la oferta –incluidas las demostraciones – no es remunerada. A partir del momento en que la oferta es presentada, el mandatario queda vinculado a su oferta durante tres meses.

2. Disposiciones generales

- 2.1. El mandatario no puede ceder ni pignorar a un tercero un crédito por cobrar que se derive del presente contrato.
- 2.2. Si el Departamento Federal de Asuntos Exteriores (en lo sucesivo « el DFAE ») concluye el contrato con varios mandatarios (consorcio), todos deben de firmar el contrato.

Antes de la firma del contrato, el consorcio designa por escrito una persona encargada de representarle ante el DFAE. Dicho representante está expresamente autorizado para actuar jurídicamente por cuenta del consorcio.

Los miembros del consorcio son conjunta y solidariamente responsables.

- 2.3. El mandatario debe en todo momento afirmar claramente que su acción se inscribe en el marco de las actividades de Suiza. Las publicaciones han de hacer necesariamente referencia a las actividades realizadas como «actividades del DFAE llevadas a cabo por el mandatario» y han de ser conformes a la guía del DFAE relativa a la identidad visual.

3. Subcontratación

- 3.1. El mandatario informará previamente al DFAE sobre la conclusión de todo contrato de subcontratación referente a la ejecución del conjunto o de una parte importante del mandato. Todo contrato de subcontratación debe ser conforme al presente contrato y respetar el presupuesto y las tarifas convenidas.
- 3.2. Si el DFAE lo solicita, el mandatario le aportará una copia de los contratos y de los pliegos de condiciones acordados con el(los) subcontratante(s)
- 3.3. El DFAE sólo se compromete ante el mandatario. Los contratos concluidos entre el mandatario y terceros no vinculan al DFAE.

4. Deberes del mandatario

- 4.1. El mandatario se compromete a ejecutar el presente contrato con la atención y la diligencia requeridas y a preservar totalmente los intereses del DFAE. El mandatario cumple la ley, las reglas y los reglamentos aplicables.

- 4.2. El mandatario contribuye a perpetuar las buenas relaciones entre Suiza y el país contraparte.
- 4.3. El mandatario no ejercerá ninguna actividad accesoria, remunerada o no, que pudiera perjudicar la ejecución del contrato.

5. Colaboración entre el DFAE y el mandatario

- 5.1. El DFAE es el único competente para promulgar directivas destinadas al mandatario.
- 5.2. El mandatario informa, por escrito y sin demora, al DFAE sobre cualquier situación excepcional que se derive de la ejecución del contrato y que pudiera poner en peligro su realización y/o conlleve una modificación considerable de los objetivos.

6. Personal

- 6.1. El mandatario se encarga de reclutar al personal del presente mandato. Al hacerlo, respeta los principios de transparencia y de competencia leal, en sus decisiones se rige por criterios objetivos y contrata únicamente a colaboradores/as en posesión de la formación adecuada.
- 6.2. El mandatario respeta las condiciones laborales y normas de protección de los trabajadores vigentes en la región del extranjero donde presta los servicios. Por lo menos ha de acatar los convenios fundamentales de la Organización internacional del trabajo⁴.
- 6.3. El mandatario concluye por escrito los contratos de trabajo con el personal necesario para la ejecución del contrato, respeta las disposiciones aplicables en materia de derecho laboral y garantiza la igualdad de trato entre mujeres y hombres, especialmente en materia de igualdad salarial, de condiciones laborales y de normas de protección de los trabajadores. Las condiciones de contratación no deben ser más ventajosas que las del DFAE. Se han de prever prestaciones sociales adecuadas (seguros, vacaciones, etc.).
- 6.4. El mandatario transfiere contractualmente las obligaciones de los artículos 6.2. y 6.3. a terceros a los cuales a contratado para la ejecución de su mandato.
- 6.5. Si el mandatario viola obligaciones de los artículos 6.2., 6.3. o 6.4., está sujeto a una pena convencional a menos que pueda probar que no es su culpa. En cada caso de violación de obligaciones, la pena convencional asciende a 10 por ciento de la retribución total, hasta un máximo de CHF 100.000.
- 6.6. El mandatario es el único responsable de la seguridad del personal reclutado para ejecutar el presente mandato y de la implantación de un sistema apropiado de gestión de la seguridad.

⁴ Convenios fundamentales de la OIT: Núm. 29 del 28 de junio de 1930 sobre el trabajo forzoso u obligatorio (RS 0.822.713.9), Núm. 87 del 9 de julio de 1948 relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación (RS 0.822.719.7), Núm. 98 del 1 de julio de 1948 relativo a la aplicación de los principios del derecho de sindicación y de negociación colectiva (RS 0.822.719.9), Núm. 100 del 29 de junio de 1951 relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor (RS 0.822.720.0), Núm. 105 del 25 de junio de 1957 relativo a la abolición del trabajo forzoso (RS 0.822.721.1), Núm. 111 del 25 de junio de 1958 relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación (RS 0.822.721.1), Núm. 138 del 26 de junio de 1973 sobre la edad mínima de admisión al empleo (RS 0.822.723.8), Núm. 282 del 17 de junio de 1999 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación (RS 0.822.728.2).

- 6.7. Cualquier cambio dentro del personal científico y de dirección con relación al que figura en el presupuesto, ha de ser previamente aprobado por el DFAE.

7. Seguros, seguridad social, IVA y otras tasas

- 7.1. El mandatario se ocupa de asegurarse a sí mismo y asegurar a su personal contra las consecuencias ligadas a la enfermedad o a los accidentes. Las cotizaciones del seguro son a cargo del mandatario.
- 7.2. El mandatario se compromete a deducir las cotizaciones a la seguridad social que la ley en vigor le exige a él mismo y a sus asociados o colaboradores y a pagar dichas cotizaciones a las correspondientes instituciones de la seguridad social.
- 7.3. Por regla general, los mandatos del DFAE están exentos de tasas si existe un acuerdo marco y/o acuerdos de proyecto concluidos entre Suiza y el país contraparte que prevean esta exención.

Si las autoridades competentes declaran que el presente mandato está sujeto a tasas, el mandatario informará sin demora al DFAE, con el fin de que éste pueda proceder a las adaptaciones requeridas en el presupuesto del mandato.

La remuneración del mandatario sólo está sujeta al impuesto sobre el valor agregado bajo las condiciones previstas en la ley sobre el impuesto sobre valor agregado (LIVA)

- 7.4. En el caso en el que el presente mandato esté sujeto al pago de tasas, el mandatario es el único responsable del pago del conjunto de los gastos y de las tasas previstos por la ley aplicable, incluido el IVA.
- 7.5. Si el presupuesto es igual o superior a CHF 50'000,-, el mandatario concluye a su cargo un seguro de responsabilidad civil de empresa que le garantice una cobertura suficiente y conforme al contrato.

8. Adquisición

En caso de adquisición de servicios y/o de bienes, el mandatario aplica los principios de transparencia y de competencia leal, teniendo en cuenta el precio, la calidad y las disposiciones legales aplicables.

9. Material

- 9.1. El material necesario para la ejecución del mandato e inscrito en el presupuesto se adquiere por el mandatario en nombre y a cuenta del DFAE o del país contraparte, según las disposiciones previstas en el presente contrato. Las facturas han de enviarse al mandatario.
- 9.2. El material sigue siendo propiedad del DFAE, salvo en caso de disposiciones contrarias o transferencia formal. El DFAE decide así las eventuales modalidades de registro (p. ej. vehículos). El DFAE decide la posterior utilización del material antes del vencimiento del contrato. Cuando se entrega o se restituye el material, el mandatario establece el correspondiente informe en un plazo razonable.

- 9.3. El mandatario utiliza el material de manera apropiada y con el debido cuidado. El mandatario lleva un inventario actualizado del material.
- 9.4. Los descuentos y deducciones aplicados en el marco de la adquisición de material se consideran como una disminución de costes. La destinación del producto de la venta de material se decidirá de acuerdo con el DFAE y su importe se ha de consignar en la liquidación final de cuentas.

10. Pagos, intereses

En principio, el DFAE procede a efectuar sus pagos en un plazo de vencimiento medio. Si éste no fuera el caso, todo interés bruto generado en la cuenta bancaria estará considerado como un producto y contabilizado de igual manera que los otros pagos efectuados por el DFAE, precisándose que será deducido al efectuarse el pago final

11. Contabilidad, control financiero externo

- 11.1. El/la mandatario/a hace llegar al DFAE informes financieros (liquidaciones de cuentas) en las fechas y según las modalidades previstas en el contrato.
- 11.2. Las liquidaciones de cuentas ofrecen una lista detallada de los gastos efectuados. En particular aportarán informaciones sobre los siguientes puntos:
 - a) función/es asumida/s en el marco de la ejecución del mandato y clasificación en las categorías de honorarios correspondientes;
 - b) descripción exacta del tiempo consagrado a la ejecución del mandato basándose en un informe de horas o de trabajo de la empresa y con indicación precisa de la naturaleza de la actividad ejercida;
 - c) en caso de subcontratación: copias de las facturas detalladas establecidas por los subcontratantes, acompañadas de los comprobantes.
- 11.3. Junto con las liquidaciones de cuentas se aportarán los comprobantes, en original o en copia, según las instrucciones del DFAE.
- 11.4. Cuando se exige un control financiero externo (art. 3.3 del contrato), las cuentas se verificarán una vez al año por un órgano de revisión externo y acreditado por el DFAE en acuerdo con los términos de referencia estándares. Los costes inducidos por la revisión están cubiertos por el suplemento para gastos generales incluidos en los honorarios. El pago final se efectuará tras la aprobación de la liquidación de cuentas y del informe de auditoría / revisión.

12. Evaluación del mandato

El mandatario toma conocimiento de que el DFAE puede evaluar la calidad de los servicios prestados y declara aceptar que estos datos se traten en el seno del DFAE conforme al derecho vigente. El mandatario tiene derecho a consultar estas evaluaciones conforme a los términos de la ley.

13. Informes operacionales

- 13.1. Los informes operacionales contendrán informaciones sobre la progresión del mandato, sobre el grado de realización de los objetivos perseguidos por el mandato, sobre el impacto del mandato y sobre el desarrollo de las actividades, así como una valoración de los hechos y de las proposiciones con vistas a resolver los problemas pendientes.
- 13.2. El informe se redactará de manera comprensible para expertos no científicos. Deberá poder ser utilizado y sujeto a una verificación empírica. Las cuestiones que no se presten a un informe destinado al gobierno del país en el que el mandato se ejecuta, se tratarán en un informe separado destinado al DFAE.

14. Propiedad intelectual – derechos de autor

- 14.1. En el marco del contrato, el resultado del trabajo del mandatario, los derechos de utilización y de explotación, así como todo derecho de propiedad intelectual, incluidos los derechos de autor y su divulgación, quedan en propiedad del DFAE. A petición expresa del mandatario, su participación será mencionada por el DFAE. Sobre la base de un acuerdo separado, el DFAE puede asimismo autorizar al mandatario a utilizar y/o explotar los derechos propiedad intelectual gratuitamente o a título oneroso.
- 14.2. El mandatario se compromete a hacer frente a toda demanda de terceros relativa a la violación de los derechos de propiedad intelectual y a asumir todos los gastos resultantes de dicha violación, incluidos los eventuales daños y perjuicios.
- 14.3. El DFAE se compromete a informar inmediatamente al mandatario sobre toda demanda de indemnización y a poner a su disposición todos los documentos necesarios para su defensa, sin perjuicio de las disposiciones legales contrarias.
- 14.4. En el caso de que algunas disposiciones legales específicas (p. ej. la ley federal sobre el principio de transparencia en la administración) exijan la publicación por parte del DFAE de una información relativa al presente mandato, el mandatario acepta no considerarla como una violación de sus derechos de propiedad intelectual.

15. Confidencialidad / publicación de informaciones

- 15.1. Todo intercambio de comunicación oral o escrito (extractos incluidos) entre el DFAE, otras instancias administrativas de Suiza y el mandatario es confidencial. Todos los documentos relativos al contrato, las informaciones, así como los datos resultantes del contrato que son puestos a disposición del mandatario dentro del marco de la ejecución del contrato o que éste último ha podido producir, son confidenciales y no han de ser puestos a disposición de terceros no asociados a dicho contrato o utilizados con fines diferentes para los que han sido aportados o producidos. El mandatario llama la atención de su personal sobre el deber de discreción.
- 15.2. En el caso de que algunas disposiciones legales específicas (p. ej. sobre la base de la ley federal sobre el principio de transparencia en la administración) exijan la publicación por parte del DFAE de una información relativa al presente mandato, el mandatario acepta no considerarla como una violación del acuerdo de confidencialidad (15.1 CG).
- 15.3. Toda publicación y/o comunicación relacionada con el mandato debe ser previamente objeto de una autorización escrita del DFAE. Si el DFAE autoriza al mandatario a proporcionar información sobre el contrato, éste deberá estar atento a garantizar la veracidad de sus informaciones.

15.4. Las disposiciones antes mencionadas siguen vigentes después de la expiración del mandato.

16. Plazos

16.1. En caso de no respetar los plazos del contrato, el mandatario es inmediatamente constituido en mora, sin que se necesite una interpelación.

16.2. Dado el caso, el DFAE puede aplicarle una pena que corresponderá a una deducción del 1% de la remuneración total del mandatario por día de retraso.

17. Rescisión anticipada del contrato

17.1. En caso de rescisión anticipada del contrato, las partes se comprometen a hacer todo lo necesario para reducir al mínimo los costes ligados a la disolución del contrato. El mandatario ha de establecer un informe final, así como una liquidación de cuentas final de los costes del mandato, incluidos los gastos derivados del fin anticipado del contrato. Si está prevista una indemnización global, ésta se calculará sobre la base de la duración efectiva del contrato (gastos de disolución del contrato incluidos).

17.2. En caso de rescisión anticipada, el DFAE no es responsable de una eventual pérdida de ingresos del mandatario

18. Disposiciones finales

18.1. El mandatario conserva todos los documentos financieros relativos a la actividad del mandato durante un periodo de 10 años como mínimo a partir de la finalización del mandato, incluso si la legislación local prevé una duración inferior.

18.2. Los documentos relativos a la actividad del mandato comprenden los informes operacionales, el contrato y su/sus modificaciones(es), los informes sobre las visitas in situ, así como todos los demás documentos elaborados en el marco de la ejecución y del seguimiento del mandato.

18.3. Los documentos financieros incluyen los libros de contabilidad (libro mayor, cuentas auxiliares, libros diarios, cuentas del proyecto, etc.), todas las piezas justificativas contables, los informes de auditoría, así como cualquier otro documento, incluida la correspondencia relativa al mandato.